


MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N° 4789.-

Monte Patria, 11 de Abril del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- ~~En uso de las facultades inherentes a mi cargo:~~


DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Robinson Lafferte Cortés, Rut: 15.042.813-0, Administrador municipal, grado 6° planta directiva, por un valor de \$302.939.- (Trecientos dos mil novecientos treinta y nueve pesos) DETALLE: Factura N° 082701769 por compra de cajoneras para la implementación de las Oficinas de las Salas Territoriales de Rapel, Tulahuén, Carén, Chañaral Alto y El Palqui.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.12.999.001 "Otros" área de gestión 1.1.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-




SECRETARÍA MUNICIPAL




ALCALDE

CVOE/RALC/yr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Administración